Puerto López - Meta, 9 de junio de 2022.

Ref. **ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONTRATO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 esta dependencia se permite presentar el estudio previo correspondiente para adelantar el proceso contractual referente a la **"SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN OBLIGATORIA VIGENCIA 2022 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DE PUERTO LÓPEZ – META".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DE PUERTO LOPEZ tiene dentro de sus competencias el SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO, lo anterior en cumplimiento de la Ley 70 de 1988.

Resulta oportuna la contratación ya que se ha verificado la existencia de la respectiva partida o disponibilidad presupuestal para poder dar apertura al proceso de contratación.

Dando cumplimiento al Decreto 1978 de 1989, donde establece que los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria por contrato de trabajo, al servicio de las entidades del estado, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro (4) meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo. Este suministro deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año, el cual no constituye salario ni se computará como factor salarial.

Para tener derecho a la citada dotación, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma continua, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

En ese mismo sentido se establece que la dotación es una prestación social consistente en la entrega gratuita y material de un vestido y un calzado a cargo del empleador. Por ser elementos de uso personal, la única alternativa definida para suplir esta necesidad es la compra y suministro a cada uno de los funcionarios que tienen este derecho, de las prendas de calzado y vestido de labor, necesarias para el desempeño de funciones de acuerdo con el clima, género y cargo de los funcionarios.

Que a la fecha en el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del municipio de Puerto Lòpez, se cuenta con 7 funcionarios que cumplen con el requisito de remuneración mensual inferior a dos salarios mínimos legales vigentes:

PERSONAL ADMINISTRATIVO		
ITEM	CARGO	CANTIDAD DOTACIONES
1	Auxiliar administrativo Almacén	3
2	Técnico administrativo contratación	3
3	Técnico administrativo tesorería	3
TOTAL		9

SERVICIOS GENERALES		
ITEM	CARGO	CANTIDAD DOTACIONES
1	Auxiliar servicios generales	3
TOTAL		3

CELADORES		
ITEM	CARGO	CANTIDAD DOTACIONES
1	Celador	3
2	Celador	3
3	Celador	3
TOTAL		9

Total dotaciones para el año 2022: 21

Adicional a esto se debe realizar el recargue de extintores, con el fin de garantizar la seguridad de los funcionarios y la comunidad en general, dentro de las instalaciones del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López – Meta.

Recargue de extintores:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Recarga extintores amarillos multipropósito de 10 Libras	Und	6

De igual forma, se requiere adquirir brazaletes tipo brigadista de para identificar a los funcionarios integrantes de la brigada de emergencia del Instituto.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Brazalete tipo brigadista de colores Reflectivo Fabricado en Lona de alta resistencia y vinilo calibre 6 Reflectivo, con resorte para ajustar a medida.	Und	4

Por lo anteriormente expuesto es necesario llevar a cabo el contrato para el **"SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN OBLIGATORIA VIGENCIA 2022 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DE PUERTO LÓPEZ – META"**, dando así cumplimiento al Decreto 1978 de 1989 en lo relativo con la Dotación obligatoria de los trabajadores.

2. OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

Por lo tanto, se requiere la **"SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN OBLIGATORIA VIGENCIA 2022 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DE PUERTO LÓPEZ – META"**, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista seleccionado para el cumplimiento del objeto contractual debe entregar los siguientes elementos:

DOTACIÒN (VESTUARIO Y CALZADO)			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Pantalón en jean clásico calibre 14 onzas para hombre cinco bolsillos para hombre: Dos (2) bolsillos traseros, dos (2) bolsillos delanteros, un (1) bolsillo relojero tela rigida composición 100% algodón, color azul índigo imitación tipo levis.	Und	11
2	pantalón Dril clásico 100% algodón cuatro bolsillos para hombre Dos (2) bolsillos traseros, dos (2) bolsillos delanteros	Und	1
3	Camibuso tipo polo tela lacoste 100% algodón para hombre colores institucionales (blanco, negro, rojo, verde)	Und	12
4	Zapatos Mocasín para hombre tipo tenis sport material sintético	Und	12
5	Camisa para dama anti fluidos colores institucionales (blanco, rojo, verde, negro)	Und	2
6	Camisa Oxford blanca Dama, tejido 70% algodón 30% poliéster, con botones en el cuello y bolsillos en el pecho	Und	1
7	Pantalón en jean 10 onzas para dama stress clásico pretina alta, bota recta	Und	9

8	Camibuso tipo polo tela lacoste 100% algodón para dama colores institucionales (blanco, negro, rojo, verde)	Und	6
9	Zapatos Mocasín para dama tipo tenis, cerrado con suela antideslizante	Und	3
10	Zapatos Mocasín para dama tipo casual	Und	6
11	Bordado de prendas con colores y logo institucional del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López y Gobierno Sano	Und	21
	ELEMENTOS BRIGADISTAS		
12	Brazalete tipo brigadista de colores Reflectivo Fabricado en Lona de alta resistencia y vinilo calibre 6 Reflectivo, con resorte para ajustar a medida.	Und	4
	RECARGA DE EXTINTORES		
13	Recarga de Extintor amarillo multipropósito de 10 libras	Und	6

NOTA: El oferente deberá con su propuesta incluir fotografía amplia y a color de los diferentes modelos de zapatos, busos y camisa hombre/mujer, pantalón hombre/mujer.

TALLAS

El proponente, de acuerdo con sus diseños, podrá realizar las equivalencias correspondientes a las tallas.

En relación con los prendas y zapatos, el proponente deberá garantizar, estar en capacidad de ajustar tal elemento, a las tallas del funcionario, en caso que se requiera, dentro de los ocho (8) días hábiles, siguientes a la solicitud, garantizando que entregará los elementos de la misma calidad y especificaciones de los contratados.

La relación de tallas será responsabilidad del contratista, para lo cual diseñará a través de un certificado o planilla la entrega respectiva de la talla al funcionario, deberá ser solicitada las medidas a través de la planilla u otro medio de registro de tallas.

- Las telas utilizadas para las prendas, deben presentar un excelente acabado y estar compuestas con los materiales especificados.
- Los ojales tendrán aberturas de acuerdo al botón, debidamente rematadas y limpias.
- El color del hilo debe ser acorde con el de la tela y de buena calidad.
- La terminación de la costura debe ir reforzadas de manera tal que evite se descosan. Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues.

- Los Botones de tamaño proporcional a la prenda, debe ir debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro y no presentar corrosión si son metálicos.
- Las costuras en partes donde se van a someter a estiramientos deben ser con puntadas de cadeneta y/o puntadas de seguridad.
- Las prendas no deben presentar manchas, decoloración, cortes, ni defectos en las puntadas.

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

CÒDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÒN
53102710	Uniformes Corporativos
53111600	Zapatos
46191601	Extintores

2.3 Tipo de Contrato: Se tipifica como Contrato de suministro.

2.4 PLAZO: El término para la ejecución del objeto del contrato será de seis (6) meses y/o hasta el 28 de diciembre de 2022, a partir del acta de inicio.

- **PRIMERA ENTREGA:** corresponde a la primera y segunda dotación de trabajo, debe ser entregado a más tardar, quince (15) días después de haber firmado el acta de inicio.
- **SEGUNDA ENTREGA:** Corresponde a la tercera dotación de trabajo y recarga de extintores, debe ser entregado a más tardar el 27 de diciembre de 2022.

2.5 FORMA DE PAGO: El Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

Se realizará **dos pagos** así: Cada pago se llevará a cabo una vez el contratista cumpla con cada entrega, previos los trámites administrativos reglamentarios; Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), presentación de la factura de venta o documento equivalente, informe de actividades parciales y/o final por parte del contratista y certificación del suministro a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato, documentos que serán entregados para el trámite de la respectiva cuenta.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué el área de Tesorería del Instituto, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

2.6 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

1) Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato.
2) Constituir el Registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
3) Hacer los pagos en los términos convenidos.
4) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5) Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.

2.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas de las prendas solicitadas.
2. Cumplir con la cantidad de prendas solicitadas en el tiempo estipulado en óptimas condiciones.
3. Para la confección de la dotación el contratista deberá desplazarse al Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López – Meta, y tomar de medidas de cada funcionario.
4. Dará garantía de las prendas y calzado como mínimo por dos meses ya sea por imperfecciones de tela (calidad de tela y decoloración de la misma).
5. El contratista en el evento que se soliciten ajustes o arreglos de las prendas, deberá entregarlas dentro de los ocho (8) días calendario, siguientes a la solicitud.
6. Para la ejecución del contrato, el oferente en caso de resultar adjudicatario del contrato deberá dar cumplimiento a los modelos y estilos seleccionados por el Instituto.
7. El contratista deberá realizar los cambios necesarios nuevos y de buena calidad.

2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato se prestará en el Municipio de Puerto López (Meta), las dotaciones deberán ser entregadas en el área de Almacén en las instalaciones del Instituto Municipal, de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López – Meta.

2.9 SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo del titular de subdirección del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de municipio de Puerto López - Meta, el cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Como quiera que el tipo contractual que atañe a un contrato de suministro y su valor no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del municipio de Puerto López, su modalidad de selección corresponde a la Contratación de Mínima Cuantía contemplada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Se aplicarán los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÒN

Para realizar el presupuesto estimado para la presente contratación, se realizó un estudio de mercado en la región, tomando como base los precios que tienen establecidos diversas empresas de la región cuyo objeto social y/o actividad económica le permite comercializar los ítems requeridos. Conforme a lo anterior el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del municipio de Puerto López , estima el presupuesto oficial con el detalle de los siguientes precios unitarios para cada Ítem:

DOTACIÒN (VESTUARIO Y CALZADO)					EMPRESA KAYKAS SAS	EXTINGUERRA KS		DOTACIONES EL REY		VALOR PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Pantalón en jean clásico calibre 14 onzas para hombre cinco bolsillos para hombre: Dos (2) bolsillos traseros, dos (2) bolsillos delanteros, un (1) bolsillo relojero tela rigida composición 100% algodón, color azul indigo imitación tipo levis.	Und	11	$ 74.375	$ 818.125	$ 89.964	$ 989.604	$ 81.515	$ 896.665	$ 81.951	$ 901.465
2	pantalón Dril clásico 100% algodón cuatro bolsillos para hombre Dos (2) bolsillos traseros, dos (2) bolsillos delanteros	Und	1	$ 92.820	$ 92.820	$ 99.008	$ 99.008	$ 96.390	$ 96.390	$ 96.073	$ 96.073
3	Camibuso tipo polo tela Lacoste 100% algodón para hombre colores institucionales (blanco, negro, rojo, verde)	Und	12	$ 63.070	$ 756.840	$ 73.780	$ 885.360	$ 67.830	$ 813.960	$ 68.227	$ 818.720
4	Zapatos Mocasin para hombre tipo tenis sport material sintético	Und	12	$ 221.697	$ 2.660.364	$ 291.550	$ 3.498.600	$ 243.950	$ 2.927.400	$ 252.399	$ 3.028.788
5	Camisa para dama anti fluidos colores institucionales (blanco, rojo, verde, negro)	Und	2	$ 72.590	$ 145.180	$ 80.920	$ 161.840	$ 74.970	$ 149.940	$ 76.160	$ 152.320

6	Camisa Oxford blanca Dama, tejido 70% algodón 30% poliéster, con botones en el cuello y bolsillos en el pecho	Und	1	$ 57.358	$ 57.358	$ 65.688	$ 65.688	$ 60.690	$ 60.690	$ 61.245	$ 61.245
7	Pantalón en jean 10 onzas para dama stres clásico pretina alta, bota recta	Und	9	$ 77.707	$ 699.363	$ 83.895	$ 755.055	$ 81.515	$ 733.635	$ 81.039	$ 729.351
8	Camibuso tipo polo tela Lacoste 100% algodón para dama colores institucionales (blanco, negro, rojo, verde)	Und	6	$ 63.070	$ 378.420	$ 73.780	$ 442.680	$ 70.210	$ 421.260	$ 69.020	$ 414.120
9	Zapatos Mocasin para dama tipo tenis, cerrado con suela antideslizante	Und	3	$ 185.640	$ 556.920	$ 267.750	$ 803.250	$ 232.050	$ 696.150	$ 228.480	$ 685.440
10	Zapatos Mocasin para dama tipo casual	Und	6	$ 208.845	$ 1.253.070	$ 267.750	$ 1.606.500	$ 243.950	$ 1.463.700	$ 240.182	$ 1.441.090
11	Bordado de prendas con colores y logo institucional del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López y Gobierno Sano	Und	21	$ 16.065	$ 337.365	$ 26.775	$ 562.275	$ 23.205	$ 487.305	$ 22.015	$ 462.315
	ELEMENTOS BRIGADISTAS										
12	Brazalete tipo brigadista de colores Reflectivo Fabricado en Lona de alta resistencia y vinilo calibre 6 Reflectivo, con resorte para ajustar a medida.	Und	4	$ 19.040	$ 76.160	$ 208.250	$ 833.000	$ 20.825	$ 83.300	$ 82.705	$ 330.820
	RECARGA DE EXTINTORES										
13	Recarga de Extintor amarillo multipropósito de 10 libras	Und	6	$ 53.550	$ 321.300	$ 62.356	$ 374.136	$ 60.095	$ 360.570	$ 58.667	$ 352.002
	VALOR TOTAL				**$ 8.153.285**		**$ 11.076.996**		**$ 9.190.965**		**$ 9.473.749**

Por lo cual se considera que el valor del contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($9.473.749) M/CTE**, Valor que incluye todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; por lo que se hará la solicitud de la disponibilidad presupuestal respectiva por dicho valor.

4.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Sujeción de los pagos a las apropiaciones presupuestales: se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Nº 00138 de fecha de 09 de junio de 2022, para respaldar el proceso de selección por valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($9.473.749) M/CTE.** El valor del contrato a adjudicar se imputará bajo el siguiente Código Presupuestal:

2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	**$ 9.473.749**
VALOR TOTAL		**$ 9.473.749**

5. ESTUDIO DEL SECTOR

El sector al cual pertenece el proceso de selección que se adelanta es el SECTOR COMERCIO, que, para noviembre de 2020, muestra el siguiente comportamiento en Colombia:

Variación año corrido: enero – noviembre 2020 / enero – noviembre 2019 En el periodo enero – noviembre de 2020 las ventas del comercio minorista disminuyeron 8,4% frente a las registradas en el mismo periodo del 2019. En este periodo, trece (13) líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las seis (6) líneas restantes registraron variaciones positivas. Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron combustibles para vehículos automotores con -3,3 puntos porcentuales y vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con -2,2 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de Alimentos con una contribución de 1,5 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – noviembre 2020 / enero – noviembre 2019p

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	-8,4	-8,4
Combustibles para vehículos automotores	-15,9	-3,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-23,8	-2,2
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-24,8	-0,7
Prendas de vestir y textiles	-31,3	-1,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-19,4	-0,7
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-36,3	-0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	8,2	0,4
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no	-10,8	-0,3
Bebidas no alcohólicas	10,2	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-16,3	-0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	2,9	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	-2,4	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	0,9	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	0,8	0,0
Equipos y aparatos de sonido y video	16,5	0,3
Electrodomésticos, muebles para el hogar	8,9	0,7
Productos para el aseo del hogar	10,9	0,5
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	22,8	0,9
Alimentos (víveres en general)	7,1	1,5

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

Para el mes de noviembre de 2020, las actividades económicas que más contribuyeron al crecimiento del comercio minorista y de vehículos fueron los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una variación de 8,9% y los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos,

bebidas y tabaco, con una variación de 30,9%, que en conjunto contribuyeron con 5,1 puntos porcentuales a la variación del período.

En noviembre de 2020, la actividad que más contribuyó de manera negativa al comportamiento del comercio al por menor, fue vehículos automotores nuevos con -1,6 puntos porcentuales.

En el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2020, los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos aumentaron sus ventas respecto al mismo periodo del 2019 en 6,5% aportando 2,1 puntos porcentuales a la variación total de las ventas minoristas, por su parte los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco aumentaron sus ventas reales en 10,6%, aportando 0,7 puntos porcentuales a la variación.

De las empresas de comercio al por menor en establecimientos especializados, las principales contribuciones negativas se presentaron en las actividades de Vehículos automotores nuevos y en el comercio al por menor de Combustibles para automotores aportando en conjunto 7,8 puntos porcentuales negativos.

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C. Variación anual: noviembre 2020 / noviembre 2019 El personal ocupado por el comercio minorista en noviembre de 2020 disminuyó 6,5% frente al mismo mes del año anterior, como resultado de la reducción de 12,5% en el personal temporal directo, 3,2% del personal permanente, 12,5% del personal temporal contratado a través de empresas y 9,1% de los aprendices y pasantes en etapa práctica.

COMERCIO AL POR MAYOR NACIONAL (Variación anual margen comercial: noviembre 2020 / noviembre 2019)

La variación del margen comercial (ventas-costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 10,4% para el mes de noviembre de 2020 en relación con noviembre de 2019, para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas, siendo el margen comercial del Comercio de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos y no especializado el que presenta la mayor contribución al total de la división con 7,5 puntos porcentuales, seguido de Materias primas agropecuarias, alimentos bebidas y tabaco; artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, con 1,5 puntos porcentuales.

En el periodo enero – noviembre de 2020 frente al mismo periodo de 2019, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 2,9%. Dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva al comportamiento del margen comercial fue Maquinaria y equipo, especializado en otros productos y no especializado con 3,0 puntos porcentuales.

5.1 Deducciones y descuentos de Ley del futuro contrato

Los impuestos y retenciones que surtan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

PERSONA JURIDICA	
UNILLANOS	1%
TURIMO	2%
CULTURA	2%
TASA DEPORTE	2.5%
ANCIANATO	4%
RETEFUENTE	2.5%
RETEICA	0.7%
RETEAVISO	15% DEL VALOR DEL ICA
IVA	15% DEL VALOR DEL IVA, SI FACTURA CON IVA

PERSONA NATURAL	
UNILLANOS	NA
TURIMO	2%
CULTURA	2%
TASA PRODEPORTE	NA
ANCIANATO	4%
RETEFUENTE	3.5%
RETEICA	0.7%
RETEAVISO	NA
IVA	NA

5.2 Análisis de la demanda:

Históricos en contratación en la entidad, municipios y entidades del departamento del Meta, y en otras entidades del nivel nacional:

ENTIDAD	Nº DE PROCESO Y O CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
ALCALDÌA DE PUERTO LÒPEZ	MINIMA CUANTIA 38-2020	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICION DE LA DOTACIÓN OBLIGATORIA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	$22,214,920
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÒN, CULTURA Y TURISMO DE PUERTO LÒPEZ	IM_MC_005_2020	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN OBLIGATORIA Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA VIGENCIA 2020, A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META	$6,871,176
NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAPUYES	MC 054 DE 2021	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICION A TITULO DE VENTA CALZADO Y VESTUARIO (DOTACION) DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS QUE HACEN PARTE DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAPUYES	$12.924.000
ARAUCA - INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA	MC-002 2021	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".	$11.116.076,00

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÒN, CULTURA Y TURISMO DE PUERTO LÒPEZ	CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 002 DE DE 2021	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN OBLIGATORIA Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DE PUERTO LÓPEZ – META, VIGENCIA 2021.	$8.974.972.oo

Con base en estos criterios, el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del municipio de Puerto López – Meta, ha establecido como presupuesto oficial disponible para ejecutar el objeto contractual la suma **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($9.473.749) M/CTE**), el cual se cancelará conforme a los precios unitarios indicados en la propuesta y que no pueden ser superiores a los establecidos en el presente estudio, los cuales incluyen todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

5.3 Análisis oferta:

El objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por comerciantes directos de los ítems objeto del presente estudio o intermediarios de esta; que cumplan las regulaciones establecidas y cuenten con los permisos para su operación por las autoridades competentes.

a. **Persona Natural:** Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual, deberá incluir los siguientes códigos CIIU: 1410 y 4772.
b. **Persona jurídica:** La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual, deberá incluir los siguientes códigos CIIU: 1410 y 4772. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.
c. Los proveedores deben dar cumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas tanto para la presentación de la propuesta como para le ejecución del contrato.

6. JUSTIFICACIÒN DE LOS FACTORES DE SELECCIÒN

El proceso de selección a que se refiere este estudio previo se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que modifiquen o reglamenten aquellas, por virtud de las cuales, la selección se realizará de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, y los fines que ella persigue.

La modalidad de selección para la celebración del contrato a que se refiere este Estudio Previo corresponde a la Mínima Cuantía a que se refiere el artículo 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, artículo 274 de la Ley 1450 de 2011,

artículo 94 Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.15.2 del Decreto 1082 de 2015, donde el factor para determinar la oferta más favorable, es el menor precio.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Las propuestas deberán presentarse dentro del plazo fijado en la invitación y anexando todos los documentos requeridos.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:

A. DOCUMENTOS JURIDICOS:

A. DOCUMENTOS JURIDICOS:

a) **Carta de presentación de la oferta:** Deberá diligenciarse estrictamente en el Anexo titulado *Carta de presentación de la oferta*, firmada por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente.

b) **Fotocopia de la cédula:** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.

c) **Libreta Militar:** Copia de la libreta militar (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta, cuando aplique).

d) **Registro Único Tributario**: Los proponentes deberán aportar el Registro único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el Registro único Tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato, en caso de proponente persona natural deberá incluir los siguientes códigos CIIU: 1410 y 4772 en las actividades del proponente.

e) **Certificado de Existencia y representación legal de la Cámara de Comercio** (persona jurídica) o certificado de registro mercantil (Persona Natural), o de los integrantes del consorcio o unión temporal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite para la presentación de propuestas, que deberá incluir los siguientes códigos CIIU: 1410 y 4772 en las actividades económicas del proponente persona natural o cuyo objeto social se relacione con el objeto a contratar, en el caso de proponente persona jurídica.

f) Acta de autorización de la Junta o Asamblea de socios (cuando aplique)

g) Acta de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique)

h) **Certificado de antecedentes disciplinarios:** Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios (persona natural o jurídica y representante legal) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.

i) **Certificado de responsabilidad fiscal:** Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal

j) **Certificado de Antecedentes judiciales**: Adjuntar certificado de antecedentes judiciales (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal

k) **Certificado RNMC registro nacional de medidas correctivas:** Adjuntar Certificado de RNMC (persona natural o jurídica y representante legal) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.

l) Constancia de afiliación al sistema de seguridad social o pago del último mes (para persona natural).

m) Certificación sobre aportes al sistema seguridad social y para fiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (para persona jurídica).

n) Propuesta de ofrecimiento indicando el precio total y los precios unitarios, conforme contenidos del presupuesto oficial.

o) Declaración juramentada del representante legal de la firma oferente (persona jurídica o natural), en la que declare bajo la gravedad del juramento que ni él ni su representada, presentan inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.

p) Compromiso anticorrupción: El proponente diligenciará el formato contemplado en el Anexo correspondiente de la invitación pública, con el fin de suscribir el pacto de integridad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

Para consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores documentos.

B. EXPERIENCIA:

Para este proceso es importante para la entidad que los proponentes, sea persona natural o jurídica acrediten experiencia e idoneidad con entidad estatal o privada en un (1) contrato cuyo valor sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial del presente contrato y que el objeto guarde relación con los elementos previstos a contratar, y que a la fecha de cierre de la presentación de la propuesta se encuentre terminado y liquidado.

Para acreditar dicha experiencia el proponente allegará copia del contrato y del acta de liquidación o recibo final o certificación expedida por la entidad contratante, la cual debe contener la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Número del contrato
- Objeto del contrato.
- Plazo del contrato.
- Valor total ejecutado del contrato. En el caso de haber sido suscrito en consorcio o unión temporal, deberá indicar el valor ejecutado correspondiente a cada uno de los integrantes.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato.
- Ítems o actividades ejecutadas,
- Cumplimiento del contrato.

DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS

PROPUESTA ECONÓMICA: REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y valor total. Para el cálculo del valor de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta el número del Ítem, la descripción, la unidad y la cantidad.

Para fines de evaluación, se consideran las cantidades indicadas en el presupuesto oficial. El número del ítem, la descripción, las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se consideran válidas.

En todo caso, el valor total de la propuesta no podrá exceder el 100% del presupuesto oficial total, so pena de rechazo de la misma.

El Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la invitación pública. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual.

9.ANÀLISIS DE RIESGO Y LAS FORMAS DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link

www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable	Retraso en la revisión y ajuste del estudio previo, y en consecuencia del proceso contractual	Probable	Menor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando la persona seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.	Posible	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de Contratación SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los documentos contractuales	Posible	Insignificante	Bajo	Baja
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato	probable	Mayor	Alto	Alta

FORMA DE MITIGARLO

No.	A quien se le asigna	Controles a Implementar	Impacto después del tratamiento					Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?

1	INSTITUTO	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que lo soliciten, aclarando los requisitos de cada una de las modalidades de selección	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Persona encargada de la elaboración del estudio previo, con el apoyo del asesor jurídico.	Asesoría a las dependencias, y revisión y ajuste del estudio previo.	Cada vez que se presente la solicitud de contratación
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de la contratación. Supervisor. y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
3	NSTITUTO	Seguimiento a los plazos establecidos en la Ley o los reglamentos	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de subir la información a la página. y el supervisor.	Verificando que una vez se elaboren los documentos contractuales estos se publiquen por parte del responsable.	Cada vez que se elabore un documento que deba ser publicado
4	CONTRATISTA	Realizar en forma continua requerimientos al contratista	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Contratante. y Supervisor del contrato.	Verificación de actividades que hacen parte del contrato	Cada vez que se presente algún retraso en las actividades.

Riesgos:

1. Que la persona natural o jurídica contratada no pueda cumplir las obligaciones asignadas por el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López.
2. Que la persona natural o jurídica sufra una enfermedad o incapacidad que afecte el cumplimiento del servicio contratado
3. Que los bienes suministrados no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas.
4. Que el contratista no cumpla con el objeto del contrato dentro del término pactado.

10. ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el contratista seleccionado deberá constituir una póliza de seguro o caución bancaria a favor del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del municipio de Puerto López, expedida por una compañía aseguradora o entidad bancaria legalmente constituida para funcionar el territorio nacional, con los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

b) **Calidad de los bienes:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

11. Imputación presupuestal:

Fuente: Funcionamiento
Nombre: Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero
Código: 2.1.2.02.01.002
Valor: $ 9.473.749

Sin otro particular,

NOHEMY VASCO TINOCO
Subdirectora IMDERCUT